

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 34-2019-SBC

Cañete, 21 de Mayo del 2019.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Informe N° 004-2019-CEPS-SBC de fecha 16 de Mayo del 2019, emitido por la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección de Personal del Régimen Laboral Privado Decreto Legislativo N° 728, de la Sociedad de Beneficencia de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional; Los/Las miembros del Directorio son responsables de la gestión eficiente y eficaz de la Sociedad de Beneficencia en la que fueron designados; y, el Presidente del Directorio es el titular de la Sociedad de Beneficencia y entre sus funciones debe emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 18-2019-SBP de fecha 18 de Marzo del 2019, de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, se aprobó la Convocatoria Pública del Proceso de Selección de Personal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, de las plazas vacantes señaladas en el Informe N°040-2019-PERSONAL-SBC-M del Área de Personal de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; la misma que se realizó habiendo quedado desierta cinco plazas, por acuerdo de directorio aprobaron realizar una nueva convocatoria; y, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 27-2019-SBC de fecha 22 de Abril del 2019, se aprobó las Bases de dicho Proceso de Selección de Personal;

Que, mediante Informe N° 004-2019-CEPS-SBC de fecha 16 de Mayo del 2019, la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección de Personal del Régimen Laboral Privado Decreto Legislativo N° 728, de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; remite el Acta de Resultado Final del Proceso de Selección de Personal del Régimen Laboral Privado Decreto Legislativo N° 728, para el respectivo acto resolutorio de los ganadores de las plazas para posterior elaboración de contrato de trabajo;

Que, conforme aparece del Acta de Resultado de fecha 16 de Mayo del 2019, la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección de Personal del Régimen Laboral Privado Decreto Legislativo N° 728, de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; después de revisar, evaluar e integrar los resultados de cada una de las fases de los procesos realizados, de acuerdo a las fichas de evaluaciones correspondiente a cada proceso, ha dado como ganador a las siguientes personas: 1) Juárez Quispe, Mercedes Patricia, en la plaza de limpieza, mantenimiento y conserje; 2) Orosco Quispe de Molina, Teófila, en la plaza de Apoyo en Cocina; 3) Escalante Ángulo, Ana de los Angeles, en la plaza de Auxiliar Administrativo; 4) Farfán Mansilla, Sergio, en la plaza de Guardián Nocturno; y, 5) Napán De La Cruz, Inocente Antonio, en la plaza de sepulturero;

...//

R.P.D. N° 34-2019-SBC

Pág. 2

//...

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR como ganadores del Proceso de Selección de Personal N° 02-2019-SBC del Régimen Laboral Privado Decreto Legislativo N° 728, de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; a las siguientes personas: 1) Juárez Quispe, Mercedes Patricia, en la plaza de Limpieza, Mantenimiento y Conserje; 2) Orosco Quispe de Molina, Teófila, en la plaza de Apoyo en Cocina; 3) Escalante Ángulo, Ana de los Ángeles, en la plaza de Auxiliar Administrativo; 4) Farfán Mansilla, Sergio, en la plaza de Guardián Nocturno; y, 5) Napán De La Cruz, Inocente Antonio, en la plaza de sepulturero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER a suscribir los Contratos de Trabajo sujeto a modalidad del Decreto Legislativo N° 728, con las siguientes personas: 1) Juárez Quispe, Mercedes Patricia; 2) Orosco Quispe de Molina, Teófila; 3) Escalante Ángulo, Ana de los Ángeles; 4) Farfán Mansilla, Sergio; y, 5) Napán De La Cruz, Inocente Antonio; los mismos que tendrán vigencia desde el día 01 de Junio del 2019 hasta el día 31 de Mayo del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes de la presente resolución, así como a la encargada de la Unidad de Personal de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

[Firma manuscrita]
Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE